

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.12.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1, relativo al menor FL.R.S., al padre don Francisco José Rufo Beltrán por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor FL.R.S., de fecha 2 de abril de 2008, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento anexo.

3. El acogimiento se constituye con carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

Notifíquese esta Resolución a los acogedores y a los padres del menor, igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Huelva, 26 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.12.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1, relativo al menor FL.R.S., a la madre doña Manuela Suárez Raya por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor FL.R.S., de fecha 2 de abril de 2008, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento anexo.

3. El acogimiento se constituye con carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

Notifíquese esta Resolución a los acogedores y a los padres del menor, igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal.

Huelva, 26 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 27 de enero de 2009, adoptada en el expediente de protección 373-2007-2100033-1, relativo al menor Y.S.C., a la madre del mismo doña Ana Salas Campos por el que se acuerda:

1. Suspender cautelarmente el regimen de relaciones del menor Y.S.C., con respecto a su familia, a la espera de la decisión judicial en torno a la suspensión solicitada con fecha 27 de enero de 2009

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 28 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección núm. 352-2008-00002379.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite audiencia de expedientes núm. 352-2008-00002379-1, relativo a los menores T.A.G.P., al padre de la misma don José García Prieto, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

La propuesta del instructor consiste en la ratificación del desamparo provisional acordado con fecha 29 de septiembre de 2008 y la constitución de acogimiento temporal con la abuela materna M.<sup>a</sup> Jesús Ribeiro de Paula.